

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Página 1 de 2</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

**RESOLUCIÓN No. 0991**  
(Tunja, 06 DE FEBRERO DE 2008)

Por medio de la cual se modifican las fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 066 de 2005, la Resolución 2492 de 2005, Acuerdo 062 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 3798 del 29 de noviembre de 2007, se hizo la Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia.

Que en la misma Resolución, en el Artículo Segundo, Numeral 4 se estableció el calendario para pruebas académicas, evaluación de hojas de vida y publicación de resultados, esta última por parte de la Vicerrectoría Académica.

Que en virtud con el Artículo 22 de la Resolución 2492 de 2005, donde se establece la modificación de la Resolución de Convocatoria, previa solicitud efectuada por la Vicerrectoría Académica, se hace necesario modificar las fechas previstas en el cronograma establecido mediante Resolución 3798 del 29 de noviembre de 2007,

Que el Consejo Académico en sesión 02 del 05 de febrero de 2008, consideró y avaló la solicitud de la Decanatura de la Facultad, en el sentido de modificar hasta el 8 de febrero de 2008 la publicación de los resultados de la convocatoria pública a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia, la cual estaba

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 04</b>	<b>Página 2 de 2</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

establecida inicialmente para el día 5 de febrero de 2008.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** las fechas previstas en el cronograma establecido mediante Resolución 3798 del 29 de noviembre de 2007 relacionadas con publicación de resultados por parte de la Vicerrectoría Académica.

**4. PRUEBAS ACADÉMICAS DE EVALUACIÓN**

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día **8 de febrero de 2008**, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja y en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

Los demás términos de la Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia, quedan vigentes y su exigibilidad permanece.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 06 días del mes de febrero de 2008

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**

Rector

SonyA

**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**

Vicerrector Académico